



V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO DE LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID

EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 DE ESPAÑA, EN BASE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL GRUPO DE ACCION LOCAL (GAL) ZONA CENTRO DE VALLADOLID.

BDNS (Identif.): 775061.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775061>)

Por Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, la Asociación para el Desarrollo Endógeno de la Zona Centro de Valladolid fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo local en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, el Grupo de Acción Local para el Desarrollo Endógeno en la Zona Centro de Valladolid, dentro del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.- Objeto

Convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local Zona Centro de Valladolid dentro de la medida 7119.2 del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, a percibir por los promotores de proyectos productivos que cumplan con los requisitos establecidos en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 aprobado por Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, los criterios de selección de proyectos y su baremación, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La presentación de documentos por parte del promotor que se dirijan al GAL, relacionados con la tramitación de expedientes LEADER podrá realizarse de forma presencial o telemática a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER Externa (GALE).

<https://particulares.ayg.jcyl.es/>

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, <http://galzonacentrodevalladolid.eu/>, y en la oficina técnica del mismo ubicada en la calle Santa María nº 25, 2º 47100 de Tordesillas (Valladolid).

Segundo.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas enmarcadas en la medida 7119.2 aquellos que se identifican en el artículo 6 de la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, por la que se aprueba el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) EN Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL Nº 40 de 26 de febrero de 2024)





Tercero.- Convocatoria

La finalidad de la convocatoria es auxiliar aquellos proyectos tipificados en el Anexo I del Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL del 26 de febrero de 2024).

Cuarto.- Cuantía

La cuantía total del crédito consignado es de 1.178.464,80 euros.

Quinto.- Lugar y plazo de solicitud

La convocatoria estará abierta durante todo el período de aplicación.

La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en la Orden AYG/1048/2023, de 25 de agosto, y cuyo plazo de presentación de solicitudes será a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Las solicitudes oficiales se registrarán en la oficina técnica del grupo o bien telemáticamente a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER externa (GALE)

<https://particulares.ayg.jcyl.es/>

Las ayudas previstas en la presente convocatoria, son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme al Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

En Tordesillas a 20 de julio de 2024. - El Presidente del Grupo de Acción Local Zona Centro de Valladolid. - Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez.

